



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

VISTO:

El Expediente N° 28-2016-01561 por el cual el Director del Departamento de Comunicación Social Lic. Miguel Ángel VILTE eleva las pautas complementarias de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que las Pautas Complementarias fueron aprobadas en reunión del Departamento de Comunicación Social;

Que contempla el desarrollo de cuatro modalidades del Trabajo Final: Investigación, Ensayo, Intervención y Producción Comunicacional;

Que en la propuesta presentada no se observan contradicciones con la Resolución N° 551/12-CD del Reglamento del Trabajo Final de Tesis de Licenciatura, ni con lo establecido en el Régimen Pedagógico y de Promoción de la Facultad de Humanidades;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación obrante a fojas 14 del expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 09 de junio de 2016;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :**

Art. 1°- Aprobar las pautas complementarias del Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social solicitada por el Director del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades Lic. Miguel Ángel VILTE, tal como figura en el Anexo de la presente Resolución;

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Agc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 1265

Resolución N° 410/ 16 -CD



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

Resolución N° **410/ 16** -CD

PAUTAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
TRABAJO FINAL DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

A- Del Trabajo Final de Licenciatura

Art. 1°: El Trabajo Final de Licenciatura, constituye el requisito último para obtener el título de grado en la Licenciatura en Comunicación Social; su aprobación es condición indispensable para obtenerlo. A través del trabajo de Tesina, los estudiantes no solamente deberán demostrar los conocimientos adquiridos, sino la capacidad de crear y aplicar nuevos conocimientos a lo largo de su vida profesional o académica.

Art. 2°: El Trabajo Final de Licenciatura supone además una aplicación directa, extensión o profundización de los conocimientos específicos del campo disciplinar adquiridos en la Licenciatura en Comunicación Social, en función del Perfil del Graduado expuesto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 3°: A través del Trabajo Final de Licenciatura se pretende que el estudiante:

- Desarrolle habilidades específicas en la realización de proyectos científicos en el campo de la investigación, planificación y/o de la producción comunicacional.

- Adquiera organizadamente conocimientos y/o profundice el estudio de algún tema específico relacionado con especialidades del campo disciplinar.

- Analice críticamente y pondere tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para llegar creativamente a la mejor solución del problema planteado.

Art. 4°: El Trabajo Final de Licenciatura podrá ser un *trabajo científico* de investigación, ensayo, intervención o producción comunicacional en el cual se ponen en función sus competencias profesionales y formación general, ya que se trata de la última etapa de evaluación en la carrera de grado.

Art. 5°: El Trabajo Final de Licenciatura será un trabajo individual o grupal e inédito. El no cumplimiento de estas exigencias determinará su rechazo.

Art. 6°: En el caso de trabajos de investigación o ensayo deben ser de carácter individual. Los trabajos de intervención o de producción comunicacional podrán ser individuales o grupales, estando los grupos conformados por un máximo de tres (3) estudiantes.

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 4 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 0362 4 42-7470/ 44-6958



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

Resolución N° 410/ 16 -CD

Art. 7°: Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social que cumplan con los requisitos planteados en el Plan de Estudios vigente, podrán iniciar los trámites relativos a la elaboración del Trabajo Final o Tesina de Licenciatura.

B- De la presentación de los proyectos para los Trabajos Finales

Art. 8°: A tal efecto, se comunicará por mesa de entrada a la Secretaría Académica el tema elegido y el plan de trabajo correspondiente, de acuerdo al artículo 11 de las presentes Pautas.

Una vez girado al Departamento de Comunicación Social, el/la Director/a del Departamento designará un Tribunal Evaluador *ad-hoc* del proyecto de Trabajo Final. Para la selección del Tribunal *ad-hoc* se tomará en cuenta la nómina de Docentes que reúnan los requisitos para asumir este rol y que tengan competencias en el campo disciplinar/temático y metodológico específico del *proyecto* presentado. La función de este *Tribunal* inicia a partir de su designación y finaliza con la aceptación o desestimación del Director o Co-Director y/o del Proyecto.

Dentro de los treinta (30) días a partir de su designación, el Tribunal Evaluador (*ad-hoc*) girará el dictamen del Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura a la Dirección del Departamento, para su posterior elevación a la Secretaría Académica. Cumplido dicho trámite quedará en reserva en el Departamento de Estudios hasta la presentación del Informe de Trabajo Final de Licenciatura.

Si durante el desarrollo del Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura fuere necesario introducir reajustes que cambien la sustancia del mismo, se solicitará con el correspondiente fundamento la autorización del Departamento de Comunicación Social, quien decidirá al efecto y comunicará a la Secretaría Académica.

Art. 9°- La nota de elevación del Proyecto deberán contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido del/ de los estudiante/s - DNI
- Datos actualizados de domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Carrera a la que pertenece.
- Año de ingreso en la Universidad.
- Tema propuesto.
- Tipo de Trabajo Final
- Nombre y Apellido del Docente propuesto como Director. Datos de contacto (correo electrónico, teléfono, dirección postal)
- Firma del/ de los estudiante/s

Se deberá adjuntar también:

- Certificado analítico de materias aprobadas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

Resolución N° 410/ 16 -CD

- Nota del Docente aceptando la función de Director, con el correspondiente Curriculum Vitae, si no fuera docente de la carrera de Comunicación Social. Esto supone su conformidad con el tema y su compromiso en torno a la responsabilidad de la orientación en la realización del trabajo.

- Aval institucional en el caso de un trabajo que implique el relacionamiento con una institución u organización.

- Tres (3) ejemplares impresos del proyecto. Una vez finalizado el proceso de evaluación: uno será devuelto al/ a los estudiante/s, uno quedará archivado en el Departamento de Comunicación Social y uno quedará en el Departamento de Estudios.

- Copia en versión digitalizada del proyecto.

C- De las modalidades y características del Trabajo Final de Licenciatura

Art. 10°: El Trabajo Final de Licenciatura deberá respetar un abordaje formal académico, pudiendo adoptar las siguientes modalidades y características:

a) Investigación

Consistirá en un trabajo, empírico y/o documental, sobre un tema elegido; que no deberá circunscribirse a la mera transcripción de las fuentes de estudio y que constituya aportes para dilucidar aspectos del tema elegido.

Contendrá elementos tales como hechos objetivos (suprimiendo juicios de valor o proposiciones personales no sustentadas ni demostradas) manejo adecuado de la metodología ajustada al objetivo del análisis, uso de técnicas apropiadas para el método seleccionado, resultados en términos del área específica del conocimiento de la comunicación social.

b) Ensayo

Consistirá en una producción literaria científica que profundiza el análisis (sin agotarlo) sobre un tema específico. Constituye la presentación de una perspectiva personal basada en la reflexión sobre un determinado tema. Este debe dar cuenta de ideas en el proceso de su formación, por lo que el juicio que se articula es tan importante como el proceso mediante el cual se conciben y organizan las ideas. En el mismo deberá quedar evidenciada una profunda y pertinente búsqueda y selección bibliográfica y la posición del autor del trabajo, sustentada teóricamente.

Resolución N° 410/ 16 -CD

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 4 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 0362 4 42-7470/ 44-6958



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

c) Intervención

Consistirá en una propuesta de trabajo organizacional y/o socio-comunitaria, que deberá dar cuenta del perfil disciplinar específico en el cual se formó el estudiante, el marco teórico utilizado y su articulación con la práctica. Los trabajos realizados bajo esta modalidad consisten en la elaboración de prácticas comunicativas, intervenciones, proyectos de extensión y productos comunicativos desarrollados en el marco de una determinada intervención.

Este trabajo se basará en un diagnóstico comunicacional con la consecuente propuesta de un proyecto de intervención, el que será implementado y sistematizado por un período no menor a seis meses, en el cual puedan exponerse, al menos, algunos resultados del mismo.

En el caso en que el trabajo incluya la producción de soportes comunicacionales, estos deberán ser incluidos en el informe final, así como también, el registro en imágenes (fotografía y/o audiovisual, recortes de diarios, publicaciones, actas de reuniones y todas la documentación que avale la realización del trabajo).

En los trabajos grupales se deberá determinar claramente cuál será la responsabilidad de cada integrante del equipo en la implementación de la estrategia de intervención.

d) Producción comunicacional

Consistirá en el diseño y materialización de productos comunicacionales. El/los producto/s debe/n presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el/los caso/s, junto a un informe que articule marco teórico y práctica. Todo el proceso debe dar cuenta del perfil disciplinar específico en el cual se formó el estudiante. En los trabajos grupales se deberá determinar claramente cuál será la responsabilidad de cada integrante del equipo.

D- Del Proyecto

Art. 11º: El proyecto tendrá una extensión de entre 7 y 12 páginas. De acuerdo al tipo de tesina o trabajo final propuesto se requerirá la inclusión de los siguientes apartados:

a) Investigación

- Título y presentación del tema.
- Objetivos.
- Hipótesis o interrogantes.
- Estado del arte. Problema.
- Marco teórico.
- Propuesta metodológica.
- Plan de trabajo y plazos de realización (Cronograma).
- Bibliografía preliminar.

Resolución N° 410/ 16 -CD

b) Ensayo

- Título y presentación del tema.

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 4 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 0362 4 42-7470/ 44-6958



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

- Objetivos.
- Tesis a desarrollar o interrogantes. Problema.
- Perspectiva teórica.
- Plan de trabajo y plazos de realización (Cronograma).
- Bibliografía preliminar.

c) Intervención

- Título
- Presentación del trabajo
- Diagnóstico y delimitación del / de los problema/s comunicacionales a abordar
- Objetivos generales y específicos
- Marco teórico. Encuadre teórico del problema a abordar y de la metodología de intervención a aplicar.
- Antecedentes: De corresponder, breve referencia a experiencias de intervención sobre la problemática ejecutadas por la organización.
- Estrategias de intervención. Descripción clara del conjunto articulado de recursos metodológicos y diseño e implementación de soportes y dispositivos comunicacionales destinados a ser aplicados en un determinado espacio sociocultural con el propósito de superar o mitigar los problemas comunicacionales antes planteados.
- Plan de trabajo (actividades, circuitos de intercambio con la organización, plazos de realización o cronograma).
- Recursos necesarios. Si fuera necesaria la participación de profesionales especializados o equipamiento específico, señalar de qué modo se garantizará su acceso a ellos.
- Viabilidad de la propuesta.
- Instancias de evaluación previstas. Evaluación concurrente y ex-post.
- Referencias bibliográficas y bibliografía preliminar (conforme normas APA)

d) Producción comunicacional

- Título y presentación de la propuesta.
- Definición del problema / conflicto / hipótesis a abordar.
- Objetivos.
- Marco teórico. Exposición y fundamentación del formato elegido en relación a la disciplina y el contenido a presentar. Relevamiento de otras producciones que sirvan de apoyo para la definición del formato y el contenido.
- Planificación del proceso de producción comunicacional. Esto supone dar cuenta de las estrategias técnicas y conceptuales afines a los objetivos del proyecto, la propuesta estética, así como la formulación clara de un plan de trabajo (cronograma). Todo lo anterior teniendo en cuenta los momentos del proceso de trabajo, según el formato elegido.
- Planificación de recursos humanos, económicos y técnicos.
- Bibliografía preliminar.

Resolución N°410/ 16 -CD

Art. 12°: Cuando se trate de un proyecto de investigación, producción o de intervención que implique un trabajo de campo en un ámbito institucional o socio-comunitario específico, deberá adjuntarse el aval de la autoridad competente donde consten los compromisos asumidos por

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

ambas partes, a fin de asegurar la accesibilidad a la información y la viabilidad del proyecto.

Art. 13°: Los temas y los planes de Trabajo Final de Licenciatura tendrán validez de dos (2) años académicos a partir de la fecha de su aprobación. Si en este lapso la misma no hubiera sido presentada, el estudiante podrá solicitar la ampliación del plazo, por el término de seis (6) meses acompañando la solicitud con un informe del/la Directora/a, en el cual este explicará las causas que fundamenten la ampliación y el estado de avance del mismo.

Art. 14°: El Tribunal *ad-hoc* para la evaluación del proyecto de Trabajo Final de Licenciatura, considerará especialmente los siguientes criterios para su evaluación:

- a) Cumplimiento de requisitos formales enunciados en artículos 9°, 10°, 11° 12°.
- b) Ajuste al campo disciplinar científico de la Comunicación Social y Perfil del Graduado.
- c) Coherencia interna (tema - marco teórico - propuesta metodológica - planificación de producción/estrategia de intervención - bibliografía preliminar).
- d) Factibilidad de ser realizado por el/los estudiante/s.
- e) Originalidad y de relativa novedad.

Se podrán incluir otros aspectos que el Tribunal *ad-hoc* considere relevantes para la temática y/o la modalidad particular del proyecto en resguardo de la factibilidad del mismo. En todos los casos se deberá elaborar un dictamen conjunto aceptando el proyecto de Trabajo Final o Tesina de Licenciatura, salvo disparidad manifiesta e irreconciliable de alguno de sus integrantes, debiendo explicitarse los criterios y su correspondiente valoración. En ese caso la evaluación del proyecto se resolverá por dictamen de mayoría notificando al estudiante y a su director/a de ambas posturas.

Art. 15°: De la misma manera, en el caso que la propuesta sea desestimada, el Tribunal *ad-hoc* deberá explicitar en el dictamen los argumentos de la decisión y, de ser pertinente y oportuno, sugerir alternativas para una nueva propuesta.

E- Presentación del Trabajo Final

Art. 16°: Para la presentación y defensa oral del Trabajo Final de Licenciatura, el estudiante deberá tener aprobadas todas las materias del plan de estudios.

Resolución N° 410/ 16 -CD

Art. 17°: Dentro de los plazos establecidos por el presente documento, el alumno presentará a la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades una nota acompañada del Informe de Trabajo Final o Tesina de Licenciatura



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

en tres (3) copias impresas, avaladas por la firma del Director, y una (1) copia digital en formato PDF o similar. Una vez conformado el expediente, se gira a la Dirección del Departamento para la designación del Tribunal de acuerdo a lo determinado en el artículo 33° y 34° de esta normativa. La nota de elevación deberá contener los datos personales y de contacto actualizados del estudiante y del Director.

Art. 18°: El Informe de Trabajo Final de Licenciatura tendrá una extensión mínima de 30 (treinta) páginas y se ajustará al siguiente formato: hoja tamaño A4, márgenes de 3 cm., interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen superior derecho, con excepción de la primera. En la portada deberá indicarse nombre de la institución (si corresponde), título, director, co-director (si lo hubiera), autor, fecha. A continuación se dejará una página en blanco para registrar la nota obtenida por el estudiante en instancia de defensa oral; en la siguiente página se incluirá un breve resumen del contenido a los fines de su divulgación.

A continuación se detallará el contenido o índice del informe presentado, luego del cual se incluirá la lista de ilustraciones y la lista de tablas. Seguidamente el informe desarrollado y al final, los apéndices. Tanto la bibliografía como las citas se deberán ajustar a la normas APA (American Psychological Association) vigentes.

El incumplimiento de estas exigencias determinará su rechazo, debiendo el Tribunal fijar fecha para una nueva presentación con las correcciones correspondientes.

Art. 19°: De acuerdo a la modalidad elegida y al proyecto aprobado oportunamente, la presentación del Trabajo Final de Licenciatura deberá ajustarse a los siguientes requerimientos mínimos:

a) Investigación

Se presentan bajo el formato de Informe. Deberá contener los siguientes elementos:

- Título.
- Abstract / Resumen (tema, estrategias metodológicas y perspectivas teóricas).
- Introducción (razones del estudio, alcances, antecedentes, perspectiva comunicacional, etc.).
- Objetivos.
- Presentación del problema y del marco teórico
- Abordaje metodológico
- Desarrollo del estudio
- Conclusiones.
- Referencia Bibliográfica (conforme a las normas A.P.A.).

Resolución N°410/ 16 -CD

- Un juego de los anexos documentales que permitan la evaluación del estudio realizado (corpus de materiales analizados, registro de la



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

información obtenida mediante diversas técnicas, datos primarios trabajados, etc.).

b) Ensayo

Debe constar de los siguientes elementos:

- Título.
- Abstract (tema, estructura y aspectos principales del contenido, perspectivas teóricas).
- Introducción (sentido del trabajo, antecedentes, destinatarios, perspectiva comunicacional, etc.).
- Objetivos.
- Fundamentación teórica y reflexiones sustentadas en bibliografía cuidadosamente seleccionada.
- Pasos seguidos en la ejecución del trabajo (investigaciones realizadas, documentación recolectada, observaciones de los eventos referidos, etc.).
- Consideraciones y conclusiones finales (interpretaciones y alcances buscados, recomendaciones y propuestas para futuras reflexiones sobre el tema).
- Bibliografía (libros, artículos, informes, tesis doctorales, monografías, conferencias, documentales, películas, etc., en lo posible consulta a trabajos originales).

c) Intervención

Las prácticas diseñadas deben partir de un diagnóstico y presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el caso, acompañados por un Informe en el que deben constar los siguientes elementos:

- Título.
- Abstract (tema, estrategia metodológica y perspectivas teóricas).
- Introducción (sentido del trabajo, antecedentes, destinatarios, perspectiva comunicacional, etc.).
- Objetivos.
- Fundamentación teórica y metodológica (así como técnica si correspondiere, problema al que se responde, selección de alternativas, etc.).
- Planificación de las prácticas y etapas y pasos seguidos en la ejecución del trabajo (diagnósticos, investigaciones realizadas, documentación recolectada, interacción con los destinatarios, etc.).
- Evaluación de los resultados. De acuerdo al tipo de enfoque utilizado, es podrá incluir, además de la evaluación realizada por el autor o autores del trabajo, la evaluación de los destinatarios de la intervención comunicacional (específicamente en lo que hace a la superación del problema que dio origen al proyecto).

Resolución N°410/ 16 -CD

- Conclusiones y recomendaciones. En esta sección se deben exponer claramente las percepciones y reflexiones del autor o autores del trabajo, sustentadas en el análisis de los resultados en función de los

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

objetivos planteados, la revisión crítica de las estrategias de intervención comunicacional implementadas y las recomendaciones que consideren pertinentes.

- Referencias bibliográficas (conforme normas APA)
- Anexos documentales que se consideren pertinentes para la evaluación del producto o la práctica diseñada: de registros en imágenes (fotografía y/o audiovisual), recortes de diarios, publicaciones, soportes comunicacionales, actas de reuniones y toda la documentación que avale la realización del trabajo.

d) Producción comunicacional

El producto diseñado debe presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el caso, junto a un informe que debe contener:

- Título.
- Presentación de un resumen (tema, estrategia metodológica y perspectivas teóricas así como encuadre comunicacional).
- Introducción (sentido del trabajo, razones, motivaciones, público destinatario, medios a utilizar, perspectiva comunicacional etc.).
- Objetivos.
- Fundamentación (teórica o periodística, técnica y metodológica, problema / conflicto / hipótesis al que se responde, selección de alternativas, formato y género, etc.).
- Etapas y pasos seguidos en la ejecución del trabajo (investigaciones realizadas, documentación recolectada, interacción con los destinatarios, etc.).
- Conclusión. Exponer claramente las percepciones y reflexiones del/os autor/es acerca del proceso de producción, en relación a los objetivos planteados. Consignar los eventuales cambios (si los hubiere) y sus razones, adecuación a los tiempos previstos, vicisitudes en la coordinación del trabajo entre los tesisistas y otras personas que hayan participado (de ser el caso).
- Referencia Bibliográfica (conforme a las normas A.P.A.).

Art. 20°: Para todos los casos el Director adjuntará en su nota, de la forma más detallada posible, la evaluación del proceso realizado por el alumno en la elaboración del trabajo Final.

F- Evaluación del Trabajo Final

Art. 21°: Una vez recibido el trabajo, el *Tribunal Evaluador* contará con treinta (30) días para elaborar un dictamen conjunto, salvo disparidad manifiesta e irreconciliable de alguno de sus integrantes, en el que hará constar el juicio que les merece el mismo atendiendo a su contenido, forma y dominio de los instrumentos utilizados. Se hará expresa

Resolución N°410/ 16 -CD

indicación si el aspirante está en condiciones de presentarse a la exposición oral. El tiempo indicado para la evaluación podrá ser ampliado



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

a petición fundada del tribunal ante la Dirección del Departamento, el cual no deberá exceder en ningún caso el plazo de 30 días.

Art. 22°: De acuerdo a las modalidades y características de los trabajos presentados, el *Tribunal Evaluador* tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

a) Investigación o Ensayo

- a) Coherencia entre el tema, problema, objetivos generales y objetivos específicos.
- b) Construcción del marco teórico y su pertinencia respecto de la problemática abordada.
- c) Abordaje metodológico: técnicas o instrumentos utilizados.
- d) Adecuación, actualización y utilización de la bibliografía.
- e) Resultados alcanzados (consistencia de las conclusiones).
- f) Uso adecuado del lenguaje tanto en sus aspectos léxicos como sintácticos.

b) Intervención

- a) Coherencia entre los objetivos propuestos los productos o prácticas presentadas y sus destinatarios.
- b) Solidez de los fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos.
- c) Diagnóstico realizado.
- d) Planificación y ejecución del proyecto (si correspondiere).
- e) Evaluación.
- f) Calidad de los insumos utilizados para el diseño de las prácticas y productos (documentación, investigación realizada, trabajo de fuentes, etc.).
- g) Lenguajes, soportes y estrategias utilizados.
- h) Uso adecuado del lenguaje tanto en sus aspectos léxicos como sintácticos.
- i) Resultados alcanzados (consistencia de las conclusiones).

c) Producción comunicacional

- a) Coherencia entre los objetivos propuestos y los productos diseñados.
- b) Solidez de los fundamentos teóricos o periodísticos, técnicos y metodológicos.
- c) Calidad de los insumos utilizados para el diseño de las prácticas y productos (documentación utilizada, investigación realizada, trabajo de fuentes, etc.).
- d) Lenguajes, soportes y estrategias empleadas.
- e) Viabilidad de las propuestas realizadas.
- f) Uso adecuado del lenguaje.

Resolución N° 410/ 16 -CD

Art. 23°: Dentro de los 30 (treinta) días corridos de la recepción del Trabajo, el Tribunal redactará un informe fundamentado en forma conjunta,



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

con posibilidad de incluir despacho individual, que deberá ser elevado a la Secretaría Académica dentro de los 5 (cinco) días hábiles, en el que hará constar el juicio que le merece el mismo, atendiendo a su contenido, y aspectos formales relacionados con el formato de Trabajo Final. En caso de aprobación, el Tribunal fijará asimismo la fecha y hora de la Defensa Oral, que no podrá superar el plazo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 24°: Si el dictamen fuera negativo, el trabajo será devuelto al / a los estudiante/s para su reelaboración, debiendo ser presentado nuevamente en un plazo que no excederá de los 90 días. Si el trabajo reelaborado no cumpliera con los requisitos de aprobación, el/la estudiante deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo.

Art. 25°: La Defensa Oral será de carácter público e individual o grupal, según fuera el caso. Consistirá en una exposición inicial a cargo del/ de los estudiantes que no podrá superar los 40 minutos, debiendo atender los requerimientos formulados por el Tribunal. Luego los integrantes del Tribunal podrán realizar las preguntas que juzguen pertinentes. Quedará a criterio del tribunal convocar a una entrevista personal a uno o varios integrantes del grupo de tesis (en el caso de que el trabajo final sea de carácter grupal). La Defensa Oral sólo podrá ser reprogramada por razones de fuerza mayor.

Art. 26°: Si la Defensa Oral es aprobada, se da por culminado el proceso de evaluación y el Trabajo Final de Licenciatura es aprobado de acuerdo con la escala de calificaciones vigente de la U.N.N.E. En caso que la Defensa Oral sea desaprobada, se fijará fecha para una nueva y última Defensa, para la cual la/el estudiante deberá preparar una exposición en base a las observaciones que el Tribunal deberá especificar por escrito previamente.

Art. 27°: Aprobado este requisito, un ejemplar del trabajo será devuelto a su autor con copia del dictamen del Tribunal, y los ejemplares restantes serán archivados en la biblioteca respectiva.

G- Carácter y funciones del Director

Art. 28°: Para ser Director de un Trabajo Final de Licenciatura, se requiere ser Profesor Titular, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar docente, con titulación similar o superior al grado al que se aspira, que pertenezca al Departamento respectivo u otros Departamentos de esta Facultad. También se podrá autorizar la dirección por parte de docentes que pertenezcan a otras

Resolución N° 410/ 16 -CD

Facultades de esta Universidad u otras universidades del país o el extranjero, investigadores de carrera o especialistas con trayectoria



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

avalada por instituciones reconocidas del ámbito nacional o internacional. En todos los casos el Director deberá contar con formación en la temática referida y acreditar antecedentes vinculados con el tipo de Trabajo Final propuesto.

Art. 29°: El Director es el único o principal responsable (según existiere o no un Co-Director) de la orientación del/la alumno/a con respecto a textos de consulta, del asesoramiento sobre el método a seguir en la elaboración y desarrollo del trabajo y supervisión de la labor a través de las reuniones periódicas.

Art. 30°: La inclusión de un Co-Director de Trabajo Final de Licenciatura será considerada pertinente en tanto quede evidenciado el carácter específico de sus aportes, dada la complementariedad de su formación para el proyecto en cuestión.

Deberá colaborar con el director en la orientación teórico-metodológica general del proyecto así como supervisar los aspectos específicos en los que estuviere involucrado.

Art. 31°: La responsabilidad del Director y co-Director (cuando lo hubiere) tendrá un límite de dos años estimados suficientes para cumplir con el cometido; vencido este término se considerará libre de las obligaciones antes mencionadas.

Art. 32°: El plazo podrá ser extendido a petición del / de los estudiantes, mediando causa justificada y expresa aceptación por parte del Director de trabajo y del Departamento de Comunicación Social.

H- Del Tribunal Evaluador de Trabajo Final de Licenciatura

Art. 33°: El *Tribunal Evaluador* será designado por el/la Decano/a a propuesta del Departamento de Comunicación Social. En dicha nómina se priorizará la incorporación de dos (2) de los integrantes del Tribunal evaluador del proyecto y el tercero será el Director o Co-Director del Trabajo Final.

Art. 34°: Para la propuesta del Tribunal Evaluador, el Departamento priorizará la vinculación entre la temática del Trabajo Final y los campos de especialización de los docentes en condiciones de integrar el Tribunal, los cuales deberán contar con titulación similar o superior a la que se aspira, así como experiencia acreditada en la investigación, docencia y/o extensión.

Se deberá contar en el Tribunal con al menos un integrante con categoría de profesor.

Resolución N°410/ 16 -CD

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 4 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 0362 4 42-7470/ 44-6958



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

Art. 35°: El / los estudiante/s podrá/n recusar a uno o más integrantes del *Tribunal*, para lo cual deberá/n presentar una nota dentro de los siete días de corrido de notificado de la conformación del mismo. En ella deberá/n explicitar las causas que motivan la recusación. La Dirección del Departamento evaluará el pedido y podrá solicitar, o no, la conformación de un nuevo *Tribunal Evaluador*. Esta situación deberá ser informada por el/la director/a en la reunión de Departamento inmediata a la presentación.

I- Sobre cuestiones no contempladas en la Reglamentación

Art. 36°: Cualquier punto no contemplado por estos artículos será tratado por el Departamento de Comunicación Social junto a las autoridades pertinentes según la normativa vigente .

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO